INPEC

Montería, septiembre 16 de 2026
308-CPMSMON-CONT

Señor
JOSE LUIS HERNANDEZ BURGOS
Representante Legal del Establecimiento de comercio COMCENTER SAS
Calle 30 No. 7 – 64
comcenterltda@yahoo.es

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Contrato No. 007 de 2026.

Respetado señor **JOSE LUIS HERNANDEZ BURGOS:**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE, aceptó su oferta presentada el día 11/09/2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.308-007-2026. De conformidad con lo dispuesto el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.308-0067-2026; documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO	**No. 308-007-2026**
CONTRATISTA	**JOSE LUIS HERNANDEZ BURGOS** **C.C 78.707.137 de Montería**
	Representante Legal del Establecimiento de Comercio **COMCENTER SAS** Nit: **812008551-9**
	Dirección comercial: **Calle 30 No. 7 – 64**
	Teléfono: (4) 7816563 - 3205320441
	Email comercial **: comcenterltda@yahoo.es**
	VALOR $17.635.999,34
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONTERÍA, INCLUYENDO EL PABELLÓN DE MUJERES Y EL PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL (ERE).**
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

	<table><tr><th>DETALLE</th><th>UND</th><th>VALOR</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>COLCHONETAS (80 CM X 190 CM)</td><td>25</td><td>$ 384.000</td><td>$9.600.000</td></tr><tr><td>SABANAS (100CM X 190 CM)</td><td>100</td><td>$65.333,33</td><td>$6.533.333,00</td></tr><tr><td>ALMOHADAS (70CM X 50CM)</td><td>49</td><td>$30.666,66</td><td>$1.502.666,34</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>$17.635.999,34</td></tr></table>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h)) El oferente asumirá los gastos de transporte para la entrega de los bienes objeto del presente proceso el cual deberá ser entregado de conformidad al lugar de entrega estipulado en el estudio previo, la invitación pública y la aceptación. i) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta, necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. j) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato k) Cumplir con el pago y afiliación Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) l) Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

OBLIGACIONES DEL EPMSCMON	La CPMSMON se obliga para con el proveedor a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega del bien en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien adquirido por la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 Ley 1755 de 2015. e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso será de UN (1) mes, contados a partir de la legalización del contrato. El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, pero el mismo no podrá superar la fecha de 30 de diciembre de 2026
VALOR Y FORMA DE PAGO	**VALOR** El valor del contrato es hasta por la suma de **$** 17.635.999,34 **FORMA DE PAGO** Se hará en contados parciales, **previa radicación de la factura en el SIIF Nación con el número PCI 12-08-00-308 y enviada a los correos almacen.epcmonteria@inpec.gov.co y contabilidad.epcmonteria@inpec.gov.co para su aprobación**. Las facturas serán canceladas por la CPMSMON dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la radicación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Montería incluye pabellón de Mujeres y Pabellón de Reclusión Especial - ERE se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP no. 2726 del 17 de julio de 2026, unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-308 CPMS MONTERÍA, dependencia 12-08-00-308 CPMS MONTERÍA - gestión-posición catálogo de gastos A-03-03-01-017-633 atención rehabilitación al recluso, fuente propios, recurso: 26, situac. Csf. Para la ejecución de este proceso de contratación de mínima cuantía. Objeto: **Contratar la adquisición de elementos de cama para la atención y rehabilitación de la población privada de la libertad de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de montería, incluyendo el pabellón de mujeres y el pabellón de reclusión especial (ere).** Expedido por el sr. Edgardo Argel Barrera, responsable de presupuesto, por valor de veintidós millones cincuenta y nueve mil novecientos once pesos Mcte, ($22.059.911,00).
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC MONTERIA, SE EXIGIRA la presentación de pólizas de a) CUMPLIMIENTO en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del cumplimiento. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC MONTERIA le impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.
LUGAR DE EJECUCION	La entrega de los insumos se realizará en las instalaciones del Almacén de la CPMSMON ubicado en la Calle 35 Cra 23 Barrio San José en la ciudad de Montería.

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo la profesional Stefany González. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Montería la calle 35 Cra 23 Barrio San José.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No.09155064625, BANCOLOMBIA a nombre de COMCENTER SAS, identificado (a) con el NIT **812008551-9**.

Atentamente,

CESAR ROBERTO SOTOMAYOR RAMOS
Director CPMS Montería

Elaboró: Daniel Martínez
Aprobó: Carmen Villarreal R.
16/09/2026